



ANUNCIO de 23 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0327-CC/10, en materia de turismo. (2012081985)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que se emita las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (C/ Gómez Becerra, 21 — Cáceres).

Cáceres, a 23 de mayo de 2012. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE

ANEXO

| EXPEDIENTE | INTERESADO | SANCIÓN IMPUESTA | CUANTÍA |
|------------|-------------|------------------|---------|
| 0327-CC/10 | PAUL DANCIU | APERIBIMIENTO | 0,00 |

• • •